DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.508 | Miércoles 22 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2289497

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	821,55	1,0000
CORONA CHECA	37,18	22,0944
CORONA DANESA	118,78	6,9166
CORONA NORUEGA	77,87	10,5505
CORONA SUECA	79,43	10,3432
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	223,73	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	547,15	1,5015
DÓLAR CANADIENSE	598,62	1,3724
DÓLAR DE SINGAPUR	614,15	1,3377
DÓLAR NEOZELANDÉS	507,47	1,6189
EURO	884,34	0,9290
FRANCO SUIZO	889,99	0,9231
LIBRA ESTERLINA	1002,01	0,8199
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	225,17	3,6485
RINGGIT MALAYO	183,83	4,4690
RIYAL CATARÍ	224,24	3,6637
RIYAL SAUDÍ	219,08	3,7500
WON COREANO	0,63	1310,9400
YEN JAPONÉS	6,20	132,4900
YUAN	119,43	6,8791
ZLOTY POLACO	188,66	4,3547
DEG	1102,31	0,7453

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 21 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl